



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

*Dirección Nacional*

**2873**

**RESOLUCIÓN No.**

**( 18 AGO 2011 )**

**“Por la cual se anula la Resolución No. 2870 de 2011 y se revocan unos  
avales”**

### **LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en su artículo 108, consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Además, que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que de acuerdo con el calendario electoral establecido para las elecciones del próximo 30 de octubre de 2011, el periodo de inscripción de los candidatos a los cargos de elección popular ante la Registraduría Nacional del Estado Civil finalizó el 10 de agosto de 2011, y el plazo de modificación de candidatos y listas finalizará el próximo 18 de agosto de 2011.

Que la Constitución Política de Colombia, las leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 1475 de 2011, establecen las causales de inhabilidad e incompatibilidad para desempeñar los cargos de Gobernador, Alcalde, Diputado, Concejal y Miembro de Junta Administradora Local.

Que los Estatutos y el Código Disciplinario del Partido Liberal Colombiano, establecen las causales de inhabilidad para aspirar a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano para



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Avenida Caracas No. 36 - 01 • PBX: 593 45 00 • FAX: 288 17 77 • Bogotá D.C.  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



2873

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

*Dirección Nacional*

participar en las elecciones a Gobernador, Alcalde, Diputado, Concejal y Miembro de Junta Administradora Local.

Que por corresponder a la Dirección Nacional Liberal garantizar que los candidatos avalados por el Partido Liberal Colombiano para las próximas elecciones del 30 de octubre de 2011, no estén incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional, legal o estatutaria.

Que de acuerdo con el artículo 76, numeral 6º, de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, el Señor Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano debe emitir concepto respecto de la expedición de avales a los miembros del Partido que los soliciten, en los casos de elección popular.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2870 de 16 de agosto de 2011 "Por la cual se revocan unos avales", la cual, luego de un nuevo análisis de la situación que sobre las candidaturas revocadas realizó nuevamente la Dirección Nacional Liberal, se considera necesario anular mediante la presente Resolución.

Que una vez hecho el análisis pertinente sobre los candidatos avalados por el Partido Liberal Colombiano, y de conformidad con el concepto emitido por el Veedor Nacional y Defensor del Afiliado, se considera necesario revocar los avales de los candidatos presuntamente inhabilitados de acuerdo con la información disponible a la fecha.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Anular la Resolución No. 2870 de 16 de agosto de 2011 "Por la cual se revocan unos avales".

**Artículo 2.** Revocar los avales concedidos a los siguientes candidatos:



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Avenida Caracas No. 36 - 01 • PBX: 593 45 00 • FAX: 288 17 77 • Bogotá D.C.

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)





2873

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO***Dirección Nacional*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIGNIDAD A LA QUE ASPIRA	CEDULA	NOMBRE	1ER APELLIDO	2DO APELLIDO
ANTIOQUIA	YALI	CONCEJO	22.234.549	FERNEY	RIOS	HINCAPIE
ANTIOQUIA	BELLO	JAL	8.340.117	RAMIRO	MUÑOZ	ROJAS
ANTIOQUIA	BELMIRA	CONCEJO	70.194.021	YOANNY	LONDOÑO	LONDOÑO
ANTIOQUIA	COPACABANA	CONCEJO	15.510.998	CARLOS	GOMEZ	ZAPATA
ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	CONCEJO	71.906.292	JHON	LOPERA	GONZALEZ
ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA	CONCEJO	3.489.821	RODOLFO	MARTINEZ	QUINTERO
ANTIOQUIA	GUADALUPE	CONCEJO	98.586.268	RAUL	SANCHEZ	ALVAREZ
ANTIOQUIA	MEDELLIN	JAL	32318824	EMILSE	SEPULVEDA	BEDOYA
ANTIOQUIA	MEDELLIN	JAL	43188117	PAULA	AGUDELO	ZAPATA
ANTIOQUIA	VEGACHI	ALCALDE	70600459	JOHNY	ZULETA	MONROY
ARAUCA	PUERTO RONDON	CONCEJO	6.611.141	FABIO	RODRIGUEZ	ARCINIEGAS
ATLANTICO	BARRANQUILLA	JAL	72.170.574	LUIS	FUENTES	CRECIENTE
ATLANTICO	MALAMBO	CONCEJO	7.477.146	EDIL	RUIZ	MOLINA
BOGOTA DC	BOGOTA DC	JAL	19.401.981	JESUS	ALOMIA	QUINTERO
BOGOTA DC	BOGOTA DC	CONCEJO	19.401.826	CARLOS	CARANTON	TORRES
BOLIVAR	SANTA ROSA	CONCEJO	9.089.256	JOSE	AGUILAR	PARDO
BOYACA	AQUITANIA (PUEBLOVIEJO)	CONCEJO	7.126.862	WILSON	VARGAS	BOHADA
BOYACA	CORRALES	CONCEJO	4.208.254	FELIPE	GUERRERO	ORTIZ
BOYACA	PAUNA	CONCEJO	7.313.456	NORBERTO	ARENAS	PINILLA
BOYACA	PAUNA	CONCEJO	4.197.667	JORGE	RENDON	PINILLA
BOYACA	PUERTO BOYACA	JAL	10.175.809	JAIME	QUEVEDO	MONROY
BOYACA	SABOYA	CONCEJO	4.229.337	JOHN	MENDIETA	PASTRAN
BOYACA	SANTA MARIA	CONCEJO	3.085.249	LUIS	ALDANA	
BOYACA	TIBANA	CONCEJO	4.276.077	GUSTAVO	GIL	PINZON
BOYACA	TURMEQUE	CONCEJO	4.286.402	JOSE	SOSA	MORENO
C/MARCA	CHAGUANI	CONCEJO	2.990.714	GUSTAVO	REYES	VERGARA
C/MARCA	FUSAGASUGA	JAL	93.119.920	HERNANDO	CARDOSO	CARVAJAL
C/MARCA	GIRARDOT	JAL	11.310.091	SMITH	VARGAS	CAPERA
C/MARCA	MOSQUERA	CONCEJO	80.495.350	JOSE	BENITEZ	SUAREZ

**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Avenida Caracas No. 36 - 01 • PBX: 593 45 00 • FAX: 288 17 77 • Bogotá D.C.

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)

